



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 3.117 ✓

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO "HABILITACIÓN PASARELA PEATONAL-CICLOVÍA LAJA SAN ROSENDO"

Laja, 06 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta de empresa contratista Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda". de fecha 26.04.2016.
- 2) Informe Técnico N° 068-16 de fecha 28.04.2016 del Director de Obras e Inspección Técnica, con resolución del Sr. Alcalde,
- 3) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 05.05.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda.
- 4) Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Habilitación Pasarela Peatonal Ciclovia Laja-San Rosendo" ID 3735-39-LR15, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda. de fecha 05.05.2016
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 30 días, quedando un plazo total del contrato en 210 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°18 por un monto de \$ 26.691.616, tomada en el Banco Santander.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: ✓

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN
- DAF